

49° Período de sesiones

Nueva York, 28 de febrero al 11 de marzo de 2005

En la Declaración Política adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones en junio de 2000, los Estados Miembros acordaron examinar regularmente la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing con la intención de reunir a todas las partes involucradas en la evaluación de los avances y considerar nuevas iniciativas, diez años después de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing".

El examen y evaluación de la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), y los resultados y decisiones del vigésimo tercer período especial de sesiones de la Asamblea General (2000), fueron contemplados en el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su 49º Período de sesiones, celebrado en marzo de 2005. La Comisión consideró dos temas:

El examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", y

Los retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de las mujeres y las niñas

El examen y la evaluación de la Comisión se centró en la aplicación a escala nacional, en la identificación de logros, brechas y retos aún pendientes, y proveyó una guía de las áreas en las que las acciones e iniciativas, dentro del marco de la Plataforma de Acción y de las resoluciones y decisiones del período especial de sesiones (Beijing+5), requieren con mayor urgencia su implementación.

Fuente: <http://www.un.org/es/development/devagenda/gender.shtml>